

prescripto en las Ordenanzas, en los precedentes establecidos y en otras disposiciones que constan en dicho dictamen, puesto que solo se trata de un acto realizado por determinado Heredamiento, y dando por reproducidas las conclusiones de aquél, termina pidiendo su aprobacion.

El Señor Santisteban hace constar que opina como el Señor Cañada.

Se somete á votacion. Y no habiendo ningun otro Señor Concejal que tubiera pedida la palabra, fué sometido á votacion nominal la enmienda del citado Señor Cañada, quedando aprobada, por trece votos contra once, en esta forma:

Señores que votaron en pró: Lopez Glemares, Damió, Baiguera, Hernandez Ariza, Cañada, Gimenez Baena, Perez Guillen, Guillamon, Palazon, Perona, Santisteban, Moreno Fajardo y Gimenez Vila = total trece.

Señores que votaron en contra: Hernandez Gllay, Cantó, Solis, Gllan Sanchez, Murcia, Carles, Arrouiz, Abellan, Hernandez Arce, Sanchez Ortiz, y Señor Presidente, total once = *

Sometiose acto seguido tambien á votacion nominal el informe de que queda hecho mérito, y resultó desaprobado por catorce votos contra diez, en la siguiente forma: Señores que votaron en pró: Hernandez Gllay, Cantó, Solis, Gllan Sanchez, Murcia, Carles, Arrouiz, Abellan, Sanchez Ortiz y Señor Presidente, total diez =

Señores que votaron en contra: Lopez Glemares, Damió, Baiguera, Hernandez Ariza, Hernandez Arce, Cañada, Gimenez Baena, Perez Guillen, Guillamon, Palazon, Perona, Santisteban, Moreno Fajardo y Si-

* Véase el acuerdo de 18 de Agosto siguiente =